



**RADICADO : 2021-690**  
**PROCESO : VERBAL**

INFORME SECRETARIAL.- Señora Juez, paso a su Despacho el presente proceso EJECUTIVO, informándole que dentro del término presentó contestación de la demanda el apoderado judicial de la parte demandada interpuso objeción al juramento estimatorio. Sírvase proveer. Barranquilla, 25 DE AGOSTO de 2023.

**MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO**  
**SECRETARIA**

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.**  
**VEINTICINCO, (25) DE AGOSTO de dos mil veintitrés (2.023).**

Clase de proceso : verbal  
Radicado : 08001-40-53-007-2021-00690-00  
Demandante : Sibilina Palacio Ocaño  
Demandado : Nahin Martínez Coronel  
Vehículos de la Costa S.A.  
Providencia : Auto Corre Traslado Objeción

Visto el anterior informe secretarial, se avizora que el Dr. ALAIM ALEXANDER COSTA INFANTE en su condición de apoderado judicial del demandado NAIN MARTINEZ CORONEL, presentó escrito mediante el cual interpone objeción al juramento estimatorio realizado por la parte demandante.

Siendo ello así, se correrá traslado al demandante dentro del término establecido en el Inciso 2° del artículo 206 del CGP., que al tenor literal dispone:

*“ ... Formulada la objeción el juez concederá el término de cinco (5) días a la parte que hizo la estimación, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes... ”.*

Por lo anterior, el Juzgado Séptimo Civil Municipal De Oralidad De Barranquilla,

## **R E S U E L V E**

1.- De la objeción al juramento estimatorio, interpuesta por el Dr. ALAIM ALEXANDER COSTA INFANTE en su condición de apoderado judicial del demandado NAIN MARTINEZ CORONEL, córrase traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, a fin de que se pronuncie sobre ellas, aporte y solicite las pruebas pertinentes.

2.- Reconocer a la Dr. ALAIM ALEXANDER COSTA INFANTE identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.450.959 de Santa Marta-Magdalena y T.P No 77.296

Clase de proceso : verbal  
Radicado : 08001-40-53-007-2021-00690-00  
Demandante : Sibilina Palacio Ocaño  
Demandado : Nahin Martínez Coronel  
Vehículos de la Costa S.A.  
Providencia : 25/08/2023 Auto Corre Traslado Objeción

del C.S.J como apoderada judicial de NAHIN MARTINEZ CORONEL, en los términos y para los fines del poder conferido.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL  
JUEZ**

Firmado Por:  
Dilma Chedraui Rangel  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54b06c594fc665a0a76135a7ef3a65faf4232a97a5b041f66d024e1e7eddd3cf**

Documento generado en 25/08/2023 10:38:31 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**